



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2016 se aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos número 168/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público:

##### GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de crédito	4540	61000	Cmno. Vecina. Inversiones en terrenos	6.000,00
			Total aumento	6.000,00

##### INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	6.000,00
		Total aumento	6.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Modúbar de la Emparedada, a 7 de diciembre de 2016.

El Alcalde,  
Rafael Temiño Cabia